

CONVOCATORIA PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ACCESO ABIERTO CURSO 2026-2027

1. Objeto de la convocatoria

El objetivo de esta convocatoria es promover la difusión del conocimiento científico generado en la Universidad San Jorge mediante la concesión de ayudas económicas para cubrir los costes de publicación (APCs) en revistas científicas de acceso abierto de elevado prestigio. Esta convocatoria está enmarcada dentro del Plan de Fomento de la Investigación 2024-2027.

En el caso de la Universidad San Jorge, este apoyo económico representa un compromiso con la excelencia académica y la difusión de conocimiento de calidad. Además, estas ayudas contribuyen a cumplir con los estándares de impacto y visibilidad requeridos por diversas agencias de financiación y rankings internacionales.

2. Destinatarios

Podrán participar todos los investigadores (Personal Docente e Investigador y Personal Investigador) de la Universidad San Jorge que hayan recibido la aceptación de un artículo original de investigación en una revista de acceso abierto de reconocido prestigio.

3. Condiciones generales

El presupuesto de esta convocatoria, que asciende a **25.000 euros**, está diseñado para cubrir los gastos asociados con la publicación de artículos en revistas indexadas de prestigio reconocido. La cantidad máxima que se puede pedir para cada publicación es de 3.500 euros, y en ningún caso se podrá solicitar una cantidad superior a la tarifa de publicación establecida por la revista.

Se concederán ayudas para la publicación en cualquier área científica en revistas científicas de cualquier editorial, siempre que estén indexadas en *Journal Citation Reports* (JCR, <https://jcr.clarivate.com/jcr/home>). Para aquellos artículos de áreas de conocimiento de Arquitectura y Ciencias Sociales (Jurídicas, Empresariales, Educación, Psicología, Humanidades, Comunicación y Publicidad) se considerarán también revistas incluidas en *Scimago Journal Rank* (SJR, <https://www.scimagojr.com/>) o aquellas acreditadas con el sello de calidad de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT, <https://calidadrevistas.fecyt.es/revistas-sello-fecyt>).

El artículo debe incluir la **afiliación institucional "Universidad San Jorge"**.

Sólo se admitirá la **solicitud de una ayuda por cada autor** de correspondencia y/o primer autor de la Universidad San Jorge, desde la fecha de apertura de esta convocatoria hasta agotar fondos o en su defecto hasta el 31 de agosto de 2027.

Además, **un mismo autor** de Universidad San Jorge solo **podrá figurar en dos artículos financiados** en el marco de esta convocatoria.

Es responsabilidad del solicitante informar a todos los coautores del artículo objeto de la presente convocatoria acerca de la presentación de una solicitud de ayuda a esta convocatoria, así como de las condiciones y compromisos que de ella pudieran derivarse.

Las publicaciones a financiar en esta convocatoria no deben haber sido beneficiarias de ninguna subvención, ya sea pública o privada, destinada a cubrir los gastos de publicación.

Las solicitudes se realizarán únicamente a través del mecanismo descrito en esta convocatoria. No se considerarán solicitudes enviadas por cualquier otro medio o fuera de plazo.

El incumplimiento de lo establecido en alguno de los requisitos no será subsanable y conllevará la no admisión a trámite de la solicitud.

Antes de solicitar la ayuda, es indispensable asegurarse de haber revisado cuidadosamente los requisitos de las revistas. Éstas deben:

- Estar incluidas en el [Directory of Open Access Journals \(DOAJ\)](#).
- Ofrecer acceso abierto completo, por lo que quedan excluidas las revistas con modelos híbridos donde sólo algunos artículos están en acceso abierto.
- Contar con tarifas públicas de publicación de artículos.

4.- Procedimiento de solicitud

- 4.1.** Las solicitudes deberán enviarse a través del **formulario** disponible en este [ENLACE](#).
- 4.2.** Las solicitudes serán revisadas por orden de llegada. La información requerida en el formulario es la siguiente:
 - Copia del artículo aceptado, con nombre de los autores y afiliaciones.
 - Justificante de aceptación por parte de la revista.
 - Factura o presupuesto de los APCs.
- 4.3.** Desde SGI se comprobarán los términos de esta convocatoria, y si se cumplen, se aprobará su financiación enviando respuesta al investigador solicitante.
- 4.4.** Para la realización del pago de la publicación, los beneficiarios deberán iniciar un SIGES, indicando en concepto "Ayuda acceso abierto NOMBRE BENEFICIARIO" al centro de coste PROGRAMAS USJ.
- 4.5.** Los beneficiarios deberán:
 - Incluir la publicación en el repositorio institucional de la Universidad San Jorge y en CRISOL.
 - Mencionar la obtención de esta ayuda en la sección de agradecimientos del artículo, siempre que sea posible.

5.- Plazos

Podrá solicitar esta ayuda todo investigador con un artículo aceptado para publicación en una revista de acceso abierto con posterioridad al 1 de septiembre de 2026 y que cumpla los requisitos de la presente convocatoria.

6.- Causas de exclusión

No serán subsanables los siguientes supuestos:

- No cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- No presentación de la solicitud completa o presentarla en un formato distinto al indicado a la convocatoria.
- Presentación de más de una solicitud por autor.

7.-Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios especificadas en la presente convocatoria, o el insuficiente aprovechamiento de la ayuda, podrá suponer la interrupción del disfrute de esta, así como la obligatoriedad de la devolución de la ayuda concedida, sin menoscabo de otras acciones que la Universidad considere oportunas, como la imposibilidad de presentación de futuras ayudas promovidas por SGI y el Vicerrectorado de Investigación y Profesorado de cualquier naturaleza.

8.- Publicidad de la convocatoria

SGI (Servicio de Gestión de la Investigación) publicará en la web de investigación de la Universidad San Jorge <https://www.usj.es/investigacion/convocatorias> la información relativa a esta convocatoria.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales de los solicitantes que se requieren para participar en la presente convocatoria a través de formularios, o con la presentación de la correspondiente documentación, serán tratados en el marco de su relación laboral por FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SAN JORGE (USJ) - G99047672, responsable de los datos, con la finalidad de gestionar su participación en la "Convocatoria para la publicación de artículos en acceso abierto curso 2026-2027. Universidad San Jorge". Una vez los datos no sean necesarios para los fines con los que fueron recogidos, se respetarán los plazos legales de conservación para posteriormente ser suprimidos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad sobre los datos de carácter personal presentando una copia de un documento identificativo en USJ - Autovía A-23 Zaragoza-Huesca, Km. 299, 50830 Villanueva de Gállego (Zaragoza), o contactando con nuestro DPO en privacidad@usj.es . Asimismo, puede presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de datos. – C/ Jorge Juan, 6. 28001 Madrid. (901 100 099-912 663 517) – www.agpd.es -

En Villanueva de Gállego, a fecha de firma electrónica

D. Jesús Carro Fernández
Vicerrector de Investigación y Profesorado
Universidad San Jorge